RESOLUCIÓN N° - 2055 - 28 DE SETIEMBRE – 2.011.

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA "APOLO 11 S.R.L." PARA EL PROCEDIMIENTO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA PUBLICACIONES EN PERIÓDICOS (ID 224.220), LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011.----------

VISTO:

El **Llamado N° 33/2011 – Publicaciones en Periódicos (PAC N° 224.220)**, llevado a cabo por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo en la **modalidad de Contratación Directa**, previsto en el Programa Anual de Contrataciones y cuyo inicio fuera comunicado a Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme al Expediente N° 360.474.----------

CONSIDERANDO:

Que, según Acta de Apertura de Sobres N° 29/2011 de fecha 27 de Setiembre de 2.011, han presentado sus ofertas para el Llamado a Contratación Directa N° 33/2011 – Publicaciones en Periódicos, las siguientes empresas: APOLO 11 S.R.L., PUBLICIDAD & SERVICIOS de Francisco Adorno Barrios, ARTES GRÁFICAS ESPECTROGRAF de Nimia Noguera de Zorrilla, ALEX PUBLICIDAD S.R.L.----------

Que, realizadas las presentaciones pertinentes y a los efectos de evaluar el cumplimiento de los recaudos meramente formales, se procedió a la apertura de los sobres de oferta y a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas.----------

Que, según Dictamen de Evaluación de la Contratación Directa N° 33/2011 - Publicaciones en Periódicos (PAC N° 224.220) de fecha de 28 de Setiembre de 2011, el Comité de Evaluación procedió a evaluar las ofertas presentadas de la siguiente manera: ----------

Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres Nº 33/2011 para Publicaciones en Periódicos, citando las siguientes ofertas cuyos precios totales se detallan en el siguiente cuadro: ----------

Oferente	Precio Total en Guaraníes
APOLO 11 S.R.L.	23.300.000
PUBLICIDAD & SERVICIOS de Francisco Adorno Barrios	24.490.000
ARTES GRÁFICAS ESPECTROGRAF de Nimia Noguera de Zorrilla	25.730.000
ALEX PUBLICIDAD S.R.L.	33.640.000

Acto seguido, se procede a la evaluación de las ofertas presentadas conforme a los siguientes puntos: -------

1. <u>Aspectos Legales y Especificaciones Técnicas</u>----------

De acuerdo a las disposiciones legales solicitadas en la Carta de Invitación y a las Especificaciones Técnicas correspondientes, el Comité realiza las siguientes observaciones: ----------

- **APOLO 11 S.R.L.**: **Cumple** con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en la Nota de Invitación. **Cumple** con las Especificaciones Técnicas solicitadas por la Convocante.
- **PUBLICIDAD & SERVICIOS de Francisco Adorno Barrios**: **Cumple** con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en la Nota de Invitación. **Cumple** con las Especificaciones Técnicas solicitadas por la Convocante.
- **ARTES GRÁFICAS ESPECTROGRAF de Nimia Noguera de Zorrilla**: **Cumple** con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en la Nota de Invitación. **Cumple** con las Especificaciones Técnicas solicitadas por la Convocante.

Prof. Lic. Sindulfo G. Martínez
SECRETARIO GENERAL

Prof. Ing. José L. González Fernández
RECTOR

- **ALEX PUBLICIDAD S.R.L.**: **Cumple** con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en la Nota de Invitación. **Cumple** con las Especificaciones Técnicas solicitadas por la Convocante.

Aspecto Económico

Conforme al Artículo Nº 28 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, en concordancia a la Sección VI y VII del Decreto 21909/03 Por la cual se Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y posterior a la evaluación de los aspectos legales y las especificaciones técnicas, el Comité de Evaluación procede a la evaluación económica de las ofertas, teniendo en cuenta las Planillas de Precios de las ofertas presentadas, el Cuadro Comparativo de Precios que forma parte de este Dictamen y el margen del 20% de preferencia a favor de los productos nacionales con relación a los productos de igual naturaleza, llegando a la siguiente conclusión: ----------

Conforme a todo lo expuesto precedentemente, el Comité de Evaluación para la Contratación Directa Nº 33 / 2011 – PUBLICACIONES EN PERIÓDICOS, recomienda: ----------

- **ADJUDICAR** a la empresa **APOLO 11 S.R.L.** con **RUC N° 80022850-2,** el procedimiento a Contratación Directa Nº 33/2011 para los servicios de PUBLICACIONES EN PERIÓDICOS, por un monto mínimo de **Gs. 11.650.000.- (Guaraníes once millones seiscientos cincuenta mil)** IVA incluido y un monto máximo de **Gs. 23.300.000.- (Guaraníes veintitrés millones trescientos mil), al ser declarada como la oferta más baja en precio que cumple con todas las condiciones legales y técnicas solicitadas por la Convocante** para la presente contratación; y suscribir el Contrato Abierto respectivo. ----------

Los montos adjudicados se ajustan a la Certificación de la Disponibilidad Presupuestaria de la Convocante para el mencionado llamado.----------

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 28 y la Sección VI y VII del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/03 Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas. ----------

POR TANTO, el RECTOR de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones. ----------

R E S U E L V E:

Artículo 1° **Adjudicar** a la empresa **APOLO 11 S.R.L.**, con **RUC N° 80022850-2**, el llamado a **Contratación Directa Nº 33/2011 para PUBLICACIONES EN PERIÓDICOS (PAC 224.220)**, por un monto mínimo de **Gs. 11.650.000.- (Guaraníes once millones seiscientos cincuenta mil)** IVA incluido y un monto máximo de **Gs. 23.300.000.- (Guaraníes veintitrés millones trescientos mil)** IVA incluido, al ser declarada como la oferta más baja en precio que cumple con todas las condiciones legales y técnicas de la presente contratación, conforme a lo establecido en el Dictamen de Evaluación de fecha de 28 de Setiembre de 2011; y suscribir el Contrato Abierto respectivo. ----------

Artículo 2° **Imputar** las erogaciones emergentes del Artículo 1° de la presente Resolución en el Objeto del Gasto 260 – Servicios Técnicos y Profesionales.----------

Artículo 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

Ante mí:

Lic. Sindulfo García Benítez
Secretario General

Ing. José Félix González Fernández
Rector